



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución ( 355 1)

14 JUL 2015

**"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción candidatos a la Junta Administradora Local en el Municipio de Villavicencio en el Departamento de Meta para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"**

### **EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

#### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Meta, postuló los candidatos para conformar la lista a la Junta Administradora Local en Villavicencio, que representará al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Meta la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos a la Junta Administradora Local del Municipio de Villavicencio.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental del Meta para los candidatos que conforman la lista a la Junta**

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**Administradora Local en el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta.** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Meta para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DE META:

JAL MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
COMUNERO 1	JAIDER ESNEY PARRADO MARTINEZ	86.055.467
COMUNERO 1	JUAN JOSE MEDRANO SABOGAL	1.152.445.291
COMUNERO 2	LUIS CARLOS GALLEGU ARENAS	86.056.793
COMUNERO 2	CARMEN LUCIA OVIEDO MARTINEZ	64.699.236
COMUNERO 2	DANIEL MAURICIO ROMERO AMADOR	1.121.909.869
COMUNERO 2	POLA ANDREA CRUZ LOZANO	40.342.673
COMUNERO 3	YOHANA MILENA AGUIRRE ARANDA	40.445.070
COMUNERO 3	WILMAR ROJAS REYES	86.087.128
COMUNERO 3	DORA ESPERANZA ANGEL SUAREZ	30.004.036
COMUNERO 4	EDGAR REYES BELTRAN	17.344.795
COMUNERO 4	MAGDA EUGENIA MORALES MONZON	52.127.575
COMUNERO 4	ANA CRISTINA CANDELA OSPINA	53.925.298
COMUNERO 4	LILIA NAIR ROMERO BRISEÑO	40.385.523
COMUNERO 4	JEFERSSON STEVE HERNANDEZ BARRETO	1.121.918.501
COMUNERO 4	LEONARDO FABIO RODRIGUEZ RAMIREZ	17.346.732
COMUNERO 4	MARCELO AUDENAGO CORTES MORENO	17.326.506
COMUNERO 5	SANDRA JANETH RIVERA RAMIREZ	47.435.541
COMUNERO 5	EDWIN ANDRES FERRER BARRERA	86.067.403
COMUNERO 5	HEIDY JOHANNA ORTIZ VARGAS	40.217.330
COMUNERO 5	EMILIA MARIA RODRIGUEZ CACHAN	32.698.979
COMUNERO 5	RAFAEL PAEZ GAITAN	86.049.749
COMUNERO 5	CLAUDIA LILIANA CAICEDO	40.331.252
COMUNERO 6	ARQUIMEDES GUTIERREZ HUERTAS	17.337.986

NP







COMUNERO 6	LEONARDO FORERO CAMACHO	1.121.894.183
COMUNERO 7	DUVAN ARTURO ROMERO GUTIERREZ	1.071.302.786
COMUNERO 7	FERNANDO VASQUEZ SOLORZANO	1.121.829.797
COMUNERO 7	MARLON LEON SANCHEZ	86.064.424
COMUNERO 7	SHIRLEY AMPARO CENDALES NOA	40.366.728
COMUNERO 7	BRYAN RICARDO PLAZAS DUARTE	1.121.863.607
COMUNERO 7	MABEL YURANY GOMEZ CHIZABA	40.332.082
COMUNERO 8	FRANQUI BARBOSA MORENO	18.224.577
COMUNERO 8	ELIZABETH VILLALBA PATARROYO	40.443.056
COMUNERO 8	SANDRA MILENA MENDEZ POVEDA	1.070.952.795
COMUNERO 8	WILLIAM PUENTES JARA	2.972.354
COMUNERO 8	JONATHAN LUIS MORA ARIZA	1.121.902.110
COMUNERO 8	FREDY YESID CHISCO GARCIA	17.343.062
COMUNERO 8	BLANCA ARACELI BEJARANO ACOSTA	40.219.099
CORREGIMIENTO 1	EDNA PAOLA CUSPOCA CUSPOCA	46.458.190
CORREGIMIENTO 2	MAYRA ALEXANDRA GOMEZ MATIAS	40.342.736
CORREGIMIENTO 7	CAMILO ANDRES PEDRAZA LOZANO	1.121.877.631
CORREGIMIENTO 7	JHON PABLO JULIO BELTRAN SERRANO	17.349.839
CORREGIMIENTO 7	JUAN CARLOS CARDOZO CHAPARRO	17.349.198
CORREGIMIENTO 7	MIRELLA GUTIERREZ ROJAS	40.401.614

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a Junta Administradora Local de Villavicencio - Meta, será el asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las listas avaladas se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

**ARTÍCULO 2. Derechos:** Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos a la Junta Administradora Local del Municipio de Villavicencio Departamento del Meta, en representación de esta Colectividad.

H G

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)





**ARTÍCULO 3. Obligaciones:** Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

**ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción:** el Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Meta, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a la Junta Administradora Local del Municipio de Villavicencio.

**ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas:** En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Municipio de Villavicencio en el Departamento del Meta, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**



**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Iván Darío Forero Rodríguez – Asistente Jurídico  
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico  
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral  
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional  
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

